



Excmo. Ayuntamiento de Manzanares

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CARÁCTER PROFESIONAL DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

ACTA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PRIMERA PRUEBA

En la ciudad de Manzanares, siendo las doce horas y treinta minutos del día tres de enero de dos mil dieciocho, se reúne en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares el Tribunal designado, compuesto por los mismos miembros que para la celebración de la primera prueba, al objeto de examinar las reclamaciones presentadas por los siguientes aspirantes:

- 52387697-E
- 70732969-B
- 71375205-H
- 05680139-J
- 70586436-B
- 03855134-N
- 71720004-R
- 70730505-P
- 70988343-Q
- 70734023-F
- 70512402-Z
- 52136853-Q

Examinadas las mismas, el Tribunal procede, de acuerdo con la petición de los interesados, a revisar los exámenes, con los resultados siguientes:

- 52387697-E: No procede dicha reclamación.
- 70732969-B: Una vez revisado su examen se acepta la reclamación obteniendo una nota final de 5,25.
- 71375205-H: Una vez revisado su examen no procede la reclamación al estar correcta la valoración de dicho examen.
- 05680139-J: Una vez revisado su examen no procede la reclamación al estar correcta la puntuación inicial.
- 70586436-B: Una vez revisado su examen se acepta la reclamación obteniendo una nota final de 5,58.



Excmo. Ayuntamiento de Manzanares

- 03855134-N: Una vez revisado su examen se acepta la reclamación obteniendo una nota final de 5,33.

- 71720004-R: Una vez revisado su examen se acepta la reclamación obteniendo una nota final de 6,92.

- 70730505-P: Una vez revisado su examen se acepta la reclamación obteniendo una nota final de 5,83.

- 70988343-Q: Una vez revisado su examen no procede la reclamación al estar correcta la puntuación inicial.

- 70734023-F: Una vez revisado su examen se acepta la reclamación obteniendo una nota final de 3,33.

- 70512402-Z: Una vez revisado su examen se acepta la reclamación obteniendo una nota final de 5,33.

- 52136853-Q: Una vez revisado su examen no procede la reclamación al estar correcta la puntuación inicial.

Igualmente, el Tribunal acuerda comunicar a los interesados los resultados de estas revisiones.

Y siendo las trece horas, se dan por terminadas las actuaciones del Tribunal, firmando todos los asistentes, de lo que como Secretario doy fe.